

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-011116

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,634

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,634) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chevez, Director General, somete a consideración solicitud de ampliación de acuerdo municipal.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,394 tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2016, se aprobó la nueva estructura organizativa del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura (IMTECU), se autorizó a la Dirección de Talento Humano, para que realice las acciones de personal necesarias que garanticen la rotación, traslados, asignaciones y requerimientos de personal de las Unidades afectadas.
- III- Que según el capítulo II, artículo 8 literal b) de los estatutos del Instituto Tecleño del Turismo y la Cultura (IMTECU), es obligación de la municipalidad “proveer de los recursos necesarios para la sostenibilidad de la operación del Instituto en forma decreciente, hasta que el Instituto perciba ingresos suficientes para cubrir los ingresos contemplados en el presupuesto del año inmediato siguiente”.
- IV- Que el artículo 17 sección “varios”, de la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales establece que el cobro de estacionamientos municipales es de \$0.35 por hora o fracción.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar la ampliación del acuerdo municipal número 1,394, tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2016, en el sentido de autorizar al Instituto Tecleño del Turismo y la Cultura (IMTECU), para percibir y administrar los ingresos provenientes del cobro de los usuarios, por el uso del estacionamiento anexo al edificio central, dentro de los horarios establecidos por la administración central.**

- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos recaudados se transfieran a la cuenta número 500-022974-9 a nombre del Instituto Tecleño del Turismo y la Cultura (IMTECU).-Comuníquese."''''**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, EL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**